



Los ayuntamientos deben vigilar que se cumpla la ley

NO SE CONTEMPLA EN RESTAURANTES

Se aplicará la Ley Seca el 4 de junio

ADRIANA GARCÍA SÁNCHEZ

En Metepec, a quienes se sorprenda ingiriendo bebidas se aplicará sanción de 10 a 15 UMAS

En el Estado de México se prevé que el domingo 4 de junio quedará prohibida la venta de bebidas alcohólicas en establecimientos cuya giro principal sea éste.

Esta fecha en la cual se realizará la votación ciudadana en donde las y los mexicanos elegirán a la próxima gobernadora de la entidad para el periodo 2023-2029, se aplicará dicha medida según la legislación electoral, en la que no se contempla para los restaurantes cuya actividad principal sea la venta de alimentos.

Esto según lo dispuesto en el artículo 348 del Código Electoral del Estado de México en su título tercero correspondiente a disposiciones complementarias.

“El día de la elección y el precedente

queda prohibida la venta de bebidas embriagantes en las unidades económicas cuya actividad sea esa. Se exceptúa de dicha prohibición los restaurantes cuya actividad principal es la venta de alimentos preparados, y en su caso, como actividad complementaria la venta de bebidas alcohólicas”, se señala.

En tanto que son los ayuntamientos los encargados de supervisar y sancionar a quienes incumplan lo señalado en el marco normativo.

SANCIONES ADMINISTRATIVAS

En ese sentido, al consultar al Ayuntamiento de Metepec las sanciones previstas en el Bando Municipal son de tipo administrativo de 10 a 50 Unidades de Medida de Actualización (UMAS), es decir lo equivalente de mil 37 a 5 mil 187 pesos, o hasta el arresto.

Esto aplica para las personas que sean sorprendidas ingiriendo este tipo de bebidas en la vía pública, se precisó.

En el caso de las unidades económicas que no lleven a cabo lo señalado, la penalización va desde la observación, amonesta-

La penalización va desde la observación, amonestación hasta la clausura del establecimiento

tación hasta la clausura del establecimiento, se informó.

RESTAURANTES

Por separado, el presidente de la Asociación de Bares y Restaurantes del Estado de México (ASBAR), Patricio González Suárez, comentó que para los restaurantes que comercializan bebidas alcohólicas como complemento de los alimentos no habrá ley seca el día de la jornada electoral.

Esto con base en el artículo 348 del referido Código y estimó que en la entidad son más o menos 40 mil los negocios con esas características.

Cabe mencionar que faltan ocho días para celebrarse la jornada electoral para la renovación de la gubernatura.